



# resolución

La Serena, 21 AGO. 2017

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 939 de fecha 30 de septiembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que apruebe el Convenio de Transferencia de Capital;
- Las Resoluciones N° 1.156/2.014 y N° 119/2.014, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueban las Modificaciones del Programa;
- El Memorandum electrónico N°1952/2017 de fecha 17 de agosto de 2.017;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución N° 664

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 02 de agosto de 2.017, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN** y el **COMITÉ INNOVACHILE**, en el marco de la ejecución proyecto denominado: **"TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL"**, Código BIP **30133863-0**, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

**Y**

**COMITÉ INNOVACHILE**

**"TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL"**  
Código BIP: 30133863-0



En La Serena, a 02 de agosto de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra el **COMITÉ INNOVA CHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "**INNOVA CHILE**" o la "**Institución Receptora**", representada, según se acreditara, por el Director Regional de **CORFO Coquimbo (s)**, don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 13.762.203-3, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 30 de agosto de 2013, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, el que fue aprobado por Resolución (E) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 222, de 2013, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo.
- Que, con fecha 07 de agosto de 2014, se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Capital, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, que fue aprobada por Resolución (E) N° 1.156, de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 119, de 2014, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo.
- Que, con fecha 13 de octubre de 2015, se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Capital, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, que fue aprobada por Resolución (E) N° 1.259, de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 146, de 2015, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo.
- Que, con fecha 18 de noviembre de 2016, se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Capital, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, que fue aprobada por Resolución (E) N° 991, de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 401, de 2016, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo.
- Que con fecha 25 de abril de 2.017, mediante Carta N° 0116, la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, hasta el 27 de octubre de 2.017.
- Que mediante Memorándum Electrónico N° 1.428, de 15 de junio de 2.017 la División de Planificación y Desarrollo Regional, autoriza la ampliación del plazo para la ejecución del proyecto, hasta el 27 de octubre de 2.017.



- La minuta de fecha 20 de junio de 2.017, de la administradora del proyectos FIC DEL Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, en relación a aumentar el plazo de ejecución del proyecto, en razón de los argumentos expuestos. .
- El Memorándum Electrónico N° 1.455, de fecha 21 de junio de 2.017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrito con INNOVACHILE respecto al proyecto denominado "Transferencia Foro Público Privado de Innovación Regional" Código BIP 30133863-0.

**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "**TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL**" CÓDIGO BIP 30133863-0, aprobado por Resolución (E) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, y por Resolución (E) N° 222, de 2013, de la Dirección Regional de CORFO Coquimbo y sus modificaciones posteriores, en los términos que siguen:

**SEGUNDO:**

MODIFÍCASE la cláusula novena del Convenio individualizado en la cláusula precedente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será a partir del primer giro de recursos transferidos a InnovaChile, hasta el 27 de octubre de 2.017"

**TERCERO:**

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "**TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL**", CÓDIGO BIP 30133863-0, suscrito con fecha 30 de agosto de 2.013, entre el **Gobierno Regional de Coquimbo** y el **Comité InnovaChile**, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO:**

La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**QUINTO: Personerías**

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2.011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2.011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de



resolución N° 664

Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 58/82/2016, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Subdirector Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

**SEXO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

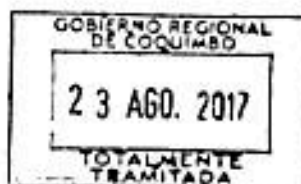
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ** – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

**GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS**– DIRECTOR REGIONAL (S) – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE.

***anótese, comuníquese y archívese***

  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

  
LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/bhg



resolución